



DECRETO N°

REF: REGULARÍZASE COMETIDO del Sr. Alfredo Espinoza SECPLAN y la Srta. Olivia Mendez Jefa de Gabinete.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- Correo Electrónico de fecha 06 de abril de 2026, de la Srta. Olivia Mendez Pareja, Jefa de Gabinete, quien solicita, Regularizar cometido en el cual asistió junto al Secretario de Planificación Comunal Don Alfredo Espinoza, en donde asistieron el día 06 de abril de 2026, a Visita Protocolar al MOP con la Sra. Yasna Cancino y posteriormente a reunión en el Gobierno Regional, con el Sr. Gobernador y su equipo técnico, en donde revisaran las iniciativas postuladas por la comuna.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde de la comuna de Villa Alegre don ARTURO PALMA VILCHES.
- 3.- Las finalidades y facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, los objetivos de las reuniones con autoridades de alta dirección pública, buscan tratar materias que beneficien directamente a la comuna y por ende a sus habitantes.
- 2.- Que, por regla general, los cometidos deben ser dispuestos por el Alcalde, por cuanto a él le corresponde la dirección y administración superior del municipio, en su calidad de máxima autoridad edilicia, en conformidad con el artículo 56 de la Ley N° 18.695.
- 3.- Por los Vistos y consideraciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO AFECTO:

- 1.- **REGULARIZASE COMETIDO** a la Srta. Olivia Mendez Pareja, Jefa de Gabinete y al Secretario de Planificación Comunal Don Alfredo Espinoza, quienes asistieron el día 06 de abril de 2026, a Visita Protocolar al MOP con la Sra. Yasna Cancino y posteriormente a reunión en el Gobierno Regional, con el Sr. Gobernador y su equipo técnico, en donde revisaran las iniciativas postuladas por la comuna.
- 2.- Pague un viático sin pernoctar.
- 2.- REEMBÓLSESE los gastos de traslado y otros, debiendo una vez realizado el cometido rendir cuenta, acompañando los documentos que acrediten los desembolsos.
- 3.- IMPÚTESE los gastos a los Subtítulos e ítem 21-04-003-002 “Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio” .

" ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A FINANZAS MUNICIPALES, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ARCHÍVESE".



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

JULIO ESPINOZA HURTADO
JEFE DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
"Por Orden del Sr. Alcalde"